



005

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 22 de octubre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, el Dictamen N° 02-2019, la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sobre Aprobación del proyecto ORDENANZA QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DENTRO DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Dictamen N° 02-2019, de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, previo análisis exhaustivo del expediente administrativo y la Normativa Vigente, que se tiene la necesidad de contar con una ordenanza que regule sobre PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS, en la Provincia de La Mar, que la función de supervisión tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los titulares de actividades, cuya supervisión a la MPLM estará a cargo de la OEFA y las funciones de Fiscalización Ambiental a cargo de la EFA, así como promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de dichas obligaciones. Para la entidad, lo cual la Municipalidad Provincial de La Mar no cuenta con dicha ordenanza. Que, cuya finalidad se enmarca en un enfoque de cumplimiento normativo de prevención y gestión de riesgo, para garantizar una adecuada protección ambiental de las diferentes actividades ambientales. Por lo que, OPINA: Declarar PROCEDENTE, el informe de la Aprobación del proyecto ORDENANZA QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DENTRO DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO elaborada por el responsable del PLANEFA. 2019, con la finalidad de contribuir al óptimo ejercicio de la función fiscalizadora de las actividades enmarcadas relacionadas al medio ambiente para la Entidad;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Ordenanza que Regula la Prevención y Control de Ruidos Molestos Dentro de la Provincia de La Mar - Ayacucho, que consta de (28) artículos y (05) disposiciones transitorias y complementarias, los mismos que forman parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad implemente lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

